

PUNTO	X	Y	OBSERVACIONES
1093	292436.40	4013227.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1094	292466.30	4013199.10	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1095	292431.10	4013134.90	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
1096	292433.80	4013089.20	ARROYO DE LAS AGUZADERAS
M.7	292468.00	4013061.20	INTERSECCIÓN ARROYO DE LAS AGUZADERAS CON MAR MEDITERRÁNEO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo 344/2007, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición por la Comisión Gestora para la creación de la Entidad Local Autónoma Ochavillo del Río, en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), del recurso 344/2007, contra el Decreto 34/2007, de 6 de febrero, desestimatorio de la solicitud de creación de la citada entidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todos los posibles interesados, para que, si lo estiman conveniente a la defensa de sus intereses, puedan comparecer en el plazo de nueve días hábiles, representados por abogado y procurador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 11 de junio de 2007.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se proroga una beca de formación en el área de Políticas Migratorias correspondiente a la convocatoria de 2006.

Mediante Orden de 15 de febrero de 2006 (BOJA número 42, de 3 de marzo), se convocaron becas de formación e investigación en el área de Políticas Migratorias.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de setiembre de 2001 (BOJA número 122, de 20 de octubre).

Mediante Resolución de 23 de junio de 2006 (BOJA número 128, de 5 de julio), de la Delegación del Gobierno de Málaga, fue adjudicada una beca de formación a Doña Mercedes Isabel Fernández Navarro, incorporándose la beneficiaria a la citada Delegación del Gobierno el día 6 de julio de 2006, donde desarrolla su actividad, hasta el día 5 de julio de 2007.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y según lo establecido en el apartado 3 del Anexo de la Orden de 15 de febrero de 2006,

R E S U E L V O

Primero. Prorrogar el disfrute de la beca adjudicada mediante la Resolución citada, por un período de 1 año, a la beneficiaria siguiente: Mercedes Isabel Fernández Navarro, DNI 74.651.699 R.

Segundo. Las fechas de inicio y final de disfrute de esta prórroga son 6 de julio de 2007 y 5 de julio de 2008 respectivamente.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.047,54 € mensuales.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a la interesada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Delegación del Gobierno de Málaga en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, donde tenga su domicilio el/la demandante en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el art. 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 8 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe (BOJA núm. 52, de 14.3.2007).

Advertido error en determinadas partidas que figuran en las fichas E.J.A. 2007-3 y 2007-5 de la Orden de 8 de enero de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 14 de marzo de 2007, se procede a la subsanación mediante la publicación de las nuevas fichas E.J.A. 2007-3 y E.J.A. 2007-5, una vez corregidas dichas partidas.

Sevilla, 23 de mayo de 2007